

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00767-00

Demandante: Scotiabank Colpatría S.A.

Demandado: Janneth Patricia Pinto Farieta

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

1. Indique de forma clara y precisa la fecha de causación de los réditos de plazo (inicial y final) que se pretenden ejecutar.
2. Señala la razón por la cual en el literal C, H, M y R se deprecian intereses moratorios antes del vencimiento de la obligación, téngase en cuenta que los mismos solo son exigibles desde el vencimiento del plazo (Art. 82 núm. 4º).
3. Especifique los literales D, I, N y S, explicando de donde proviene el concepto otros gastos y adose los soportes de dicha obligación clara, expresa y actualmente exigible.
4. Indique la forma como obtuvo la dirección física y electrónica de notificación de la parte ejecutada y allegue las evidencias correspondientes (Art. 8º Dcto 806 de 2020)

Preséntese **en un nuevo escrito de demanda** el escrito de subsanación y anexos, sin necesidad de copias para el archivo del Juzgado y para los traslados a la parte demandada, acorde a lo normado por el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b86cee97fae3f6cc412e0d671fae7129421c7daafeb40649c1e73648c64317f**

Documento generado en 08/11/2021 03:34:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>